



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **28 MAY 2009**

VISTO la Nota Interna N° 836/09 de fecha 21 de Mayo de 2009 que origina las actuaciones Letra DA N° 121/2009 caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A TOLHUIN EL DIA 22 DE MAYO AGENTES ORTEGA Y ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 110/2009 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Tolhuin, el día 22 de Mayo de 2009, a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA, Arq. Rodolfo R. ROJAS, se autorizo los gastos de alquiler de un vehículo y se autorizo a la Dirección de Administración a instrumentar el alquiler del mismo.

Que se procedió a contratar el servicio de alquiler del vehículo con la firma Alamo Ushuaia bajo las mismas condiciones de contratación acordadas por Expediente DA N° 108/2009 por el cual se autorizaron las comisiones de servicios llevadas a cabo los días 13, 14 y 15 de mayo a la ciudad de Río Grande, para la cual fue necesario el alquiler de dos vehículos.

Que la firma Alamo de Patagonia Rental SA presenta facturas B N° 0001-00000466 y 467 de fecha 22 de mayo de 2009, las cuales obran a fs. 05 y 06, por las sumas de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00) y PESOS ONCE CON 40/100 (\$11,40).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el alquiler de un vehículo utilizado para la realización de la Comisión de Servicios llevada a cabo el día 22 de mayo de 2009, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas B N° 0001-00000466 y 467 por los montos de PESOS CIENTO NOVENTA (\$190,00) y PESOS ONCE CON 40/100 (\$11,40), a la firma Alamo de Patagonia Rental SA, por el alquiler de un vehículo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 112 /2009.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia